ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRAS

NRO. IC-GADPRT-004-2025

PROCESO NIC-1960137410001-2025-00004

"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

En la parroquia Tundayme, cantón El Pangui, Provincia de Zamora Chinchipe, a los **19 días del mes de marzo de 2025**, se constituyen por una parte el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE TUNDAYME** representados por el Mgtr. Jorge Armando Castillo Lescano, **ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRAS** y TOAPANTA CHILLOGALLO SARA MERCEDES; portador del RUC Nro. 1401219652001, **PROVEEDOR** se reúnen con el objetivo de proceder a suscribir el acta de entrega recepción única definitiva para la "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO"; y formulan la presente ACTA bajo las siguientes clausulas:

PRIMERO. ANTECEDENTES:

Sírvase como antecedente los siguientes documentos:

- Con fecha 6 de marzo de 2025 el Sr. Edison Merchán Presidente del GADPR de Tundayme delega al Mgtr. Jorge Castillo Técnico de Planificación y Proyectos del GADPR de Tundayme la contratación de talleres prácticos sobre la violencia de genero.
- Con fecha 6 de marzo de 2025 mediante Memorando Nro. 031-GADPRT-PEI-2025 el Mgtr. Jorge Castillo Lescano Técnico de Planificación y Proyectos del GAD Parroquial Rural de Tundayme solicita la aprobación del informe de necesidad y autorización de inicio de la fase preparatoria para la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- Con fecha 06 de marzo de 2025 mediante Memorando Nro. 034-GADPRT-MP-2025 el Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GAD Parroquial Rural de Tundayme aprueba el Informe de Necesidad y autoriza el inicio de la fase preparatoria para la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- Con fecha 6 de marzo de 2025 mediante Memorando Nro. 035-GADPRT-MP-2025 el Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GAD Parroquial Rural de Tundayme solicita al área de planificación genere una certificación POA y al área de compras públicas genere la certificación Catálogo electrónico para la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- Con fecha 6 de marzo de 2025 mediante Memorando Nro. 032-GADPRT-PEI-2025 el Mgtr. Jorge Castillo Lescano Técnico de Planificación y Proyectos del GAD Parroquial Rural de Tundayme entrega la certificación POA Nro. 004-2025 para la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- Con fecha 6 de marzo de 2025 mediante Oficio Nro. 017-GADPRT-ST-2025 la Lcda. Rashel Sánchez Responsable de compras públicas del GAD Parroquial Rural de

Tundayme entrega la certificación PAC Nro. VPAC -GADPRT-2024-011 y certificación Catalogo electrónico Nro. VCATE- 004-2025 para la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

- Con fecha 6 de marzo de 2025 mediante Memorando Nro. 033-GADPRT-PEI-2025 el Mgtr. Jorge Castillo Lescano Técnico de Planificación y Proyectos del GAD Parroquial Rural de Tundayme entrega al Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GAD Parroquial Rural de Tundayme los Términos de Referencia para la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO; para su aprobación.
- Con fecha 6 de marzo de 2025 mediante Memorando Nro. 036-GADPRT-MP-2025 el Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GADPR de Tundayme informa al Mgtr. Jorge Castillo Lescano Técnico de Planificación y Proyectos del GAD Parroquial Rural de Tundayme que se aprueban los Términos de Referencia para la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- Con fecha 6 de marzo de 2025 mediante Memorando Nro. 034-GADPRT-PEI-2025 el Mgtr. Jorge Castillo Lescano Técnico de Planificación y Proyectos del GAD Parroquial Rural de Tundayme solicita a la Lcda. Rashel Sánchez Encargada de Compras Públicas del GADPR de Tundayme se publique el proceso para la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- Con fecha 6 de marzo de 2025 mediante Memorando Nro. 009-GADPRT-ST-2025 la Lcda. Rashel Sánchez Encargada de Compras Públicas del GADPR de Tundayme informa al Mgtr. Jorge Castillo Lescano Técnico de Planificación y Proyectos del GAD Parroquial Rural de Tundayme que se procedió con la publicación de la necesidad de contratación por ínfima cuantía, cuyo objeto de la compra es la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. El procedimiento está signado con el código de necesidad de contratación: NIC-1960137410001-2025-00004.
- Con fecha 10 de marzo de 2025 mediante Memorando Nro. 010-GADPRT-ST-2025 de fecha 10 de marzo de 2025 la Lcda. Rashel Sánchez Encargada de Compras Públicas del GADPR de Tundayme hace llegar la Certificación de Recepción de Proformas al Mgtr. Jorge Castillo Lescano Técnico de Planificación y Proyectos del GAD Parroquial Rural de Tundayme que para el proceso signado con el código de necesidad de contratación: NIC-1960137410001-2025-00004, se receptó UNA proforma:

NRO.	RUC	RAZÓN SOCIAL
1	1401219652001	TOAPANTA CHILLOGALLO SARA MERCEDES
2	1900683606001	MALDONADO TANDAZO JORGE LUIS

- Con fecha 10 de marzo de 2025 mediante Memorando Nro. 036-GADPRT-PEI-2025 el Mgtr. Jorge Castillo Lescano Técnico de Planificación y Proyectos del GAD Parroquial Rural de Tundayme solicita al Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GADPR de Tundayme la autorización para la contratación del servicio para la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, adjunto a este documento se anexa el estudio de mercado y cuadro comparativo.
- Con fecha 10 de marzo de 2025 mediante Memorando Nro. 040-GADPRT-MP-2025 el Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GADPR de Tundayme solicita a la

Lcda. Rashel Sánchez Encargada de Compras Públicas del GADPR de Tundayme se certifique que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del servicio para la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

- Con fecha 10 de marzo de 2025 mediante Oficio Nro. 018-GADPRT-ST-2025 la Lcda. Rashel Sánchez Encargada de Compras Públicas del GADPR de Tundayme entrega la Certificación Presupuestaria N° GADPRT-DF-2025-06 al Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GADPR de Tundayme para la contratación del servicio para la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- Con fecha 10 de marzo de 2025 mediante Memorando Nro. 045-GADPRT-MP-2025 el Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GADPR de Tundayme solicita a la Lcda. Rashel Sánchez Encargada de Compras Públicas del GADPR de Tundayme elabore la orden de compras para la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- Con fecha 10 de marzo de 2025 el Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GADPR de Tundayme y TOAPANTA CHILLOGALLO SARA MERCEDES con RUC 1401219652001 legalizan la contratación del servicio para la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO mediante Orden de Compra Nro. IC-GADPRT-004-2025.
- Con fecha 12 de marzo de 2025 mediante Memorando Nro. 048-GADPRT-MP-2025 el Sr. Edison Merchán Aucay Presidente del GADPR de Tundayme designa al Mgtr. Jorge Castillo Lescano Técnico de Planificación y Proyectos del GAD Parroquial Rural de Tundayme para ser administrador de la orden de compra Nro. IC-GADPRT-004-2025 para la contratación del servicio para la IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.
- Con fecha 14 de marzo de 2025 el proveedor adjudicado TOAPANTA CHILLOGALLO SARA MERCEDES con RUC 1401219652001 informa mediante Oficio S/N, que se han realizado las respectivas charlas y solicita que se cancele los valores pendientes, al mismo oficio anexa un informe de las actividades realizadas.
- Con fecha 18 de marzo de 2025 el Administrador de la orden de compra Mgtr. Jorge Castillo Lescano mediante Memorando Nro. 047-GADPRT-PEI-2025 presenta su informe respectivo a la máxima autoridad Sr. Edison Merchán Aucay.
- Con fecha 18 de marzo de 2025 el Sr. Edison Merchán Presidente del GADPR de Tundayme mediante Memorando Nro. 053-GADPRT-MP-2025 aprueba el informe del administrador y solicita se proceda con la recepción conforme lo establece las normativas de contratación pública.
- Con fecha 18 de marzo de 2025 el Administrador de la orden de compra Mgtr. Jorge Castillo Lescano mediante Memorando Nro. 048-GADPRT-PEI-2025 invita a TOAPANTA CHILLOGALLO SARA MERCEDES la firma del acta de entrega recepción al proveedor adjudicado orden de compras Nro. IC-GADPRT-004-2025.

SEGUNDO. INSPECCION:

Para efectos de la recepción total los comparecientes en conocimientos de la orden de compra y toda la documentación, en unidad de acto, proceden a verificar que los servicios han sido entregados, por lo cual se procede a realizar la recepción y se deja constancia

del cumplimiento de la orden de compras, las características y términos que rigen al procedimiento contractual.

TERCERO. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

PAGO ÚNICO	VALOR DEL PAGO ÚNICO	15% IVA	TOTAL
1	$ 2,400.00	$ 360.00	$ 2,760.00
TOTAL	**$ 2,400.00**	**$ 360.00**	**$ 2,760.00**

El administrador de la orden de compras estableció las respectivas liquidaciones, las mismas que la Tesorera se servirá realizar las enmiendas respectivas si en caso fuere necesario.

CUARTA. LIQUIDACIÓN DEL PLAZOS:

El plazo para la terminación de la orden de compras es de 10 días calendario según los términos de referencia, a partir de la firma de la orden de compras:

Plazo según orden de compras:	10 días calendario
Fecha inicio del plazo:	10 de marzo de 2025
Fecha de vencimiento:	20 de marzo de 2025
Fecha de entrega de servicios:	14 de marzo de 2025
Días transcurridos:	4 días calendario
Fecha de solicitud de recepción	14 de marzo de 2025

En consecuencia, el proveedor **NO** ha incurrido en mora.

QUINTA. CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Previa a la suscripción de la presente Acta; se deja constancia que los servicios fueron entregados según los términos de referencia establecidos por la entidad contratante, con ello se procede a efectuar la recepción de la "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO", dentro del plazo contractual.

SEXTA. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE Y CONTRATISTA:

Esta Acta de Entrega Recepción se procede a suscribirla por no existir reclamos pendientes por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tundayme, del proveedor y de terceros, tanto en el aspecto técnico como en el aspecto económico, señalando que se cumplió con el objeto contratado.

SÉPTIMA. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo estipulado, las partes en forma libre y voluntariamente aceptan las cláusulas expuestas anteriormente, declarando que nada tienen que reclamar en el

presente ni en el futuro, por concepto de valores pagados; y, en cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, suscriben el presente instrumento.

Para constancia de lo cual, firman en la parroquia Tundayme 19 de marzo del 2025.

Firmado electrónicamente por:
JORGE ARMANDO CASTILLO LESCANO

Mgtr. Jorge Castillo Lescano
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRAS

Firmado electrónicamente por:
SARA MERCEDES TOAPANTA CHILLOGALLO

TOAPANTA CHILLOGALLO SARA MERCEDES
PROVEEDOR